

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 135 Sábado 6 de junio de 2015 Sec. IV. Pág. 25199

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18121 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 306 /2015, por auto de 20/05/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GLOSSA LANGUAJE CONSULTANTS, S.L., CIF: B86796083 con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ López de Hoyos, 35-1 Madrid.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Agustín Macías Castillo, Calle de Orense, 25, Esc. Dcha., 4.°B, 28020 Madrid, Tfno 9181 84 40, e-mail concursoglossa@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar, desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150024213-1